



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Auto interlocutorio.
Proceso: Ejecutivo.
Dte. Amparo Rueda Vecino.
Ddo. Nelson Elías Cure Dau.
Rad. 080013153015 - 2022 - 00298 – 00.

La señora Amparo Rueda Vecino, instauró demanda ejecutiva en contra del señor Nelson Elías Cure Dau.

Revisada la demanda se concluye que las pretensiones a la fecha de su presentación, no superan los 150 salarios mínimos legales mensuales y que corresponde a un asunto de menor cuantía, cuya competencia ha sido reservada por el legislador a los jueces civiles municipales.

Estando de esta manera las cosas, se rechaza la demanda y se remitirá a la oficina judicial a efectos de que sea repartida ante los jueces civiles municipales de esta ciudad.

Por secretaría remítase oportunamente la demanda dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452dd85e7175e9fe5acfc34cac6f8dff876274240f49527ba2dfa3e6d5c29a5e**

Documento generado en 22/01/2024 03:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>